

San José del Guaviare, 23 de enero de 2024

Señores  
**PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS**  
San José del Guaviare

**Asunto:** Invitación a COTIZAR

Cordial saludo:

La ESE Hospital San José del Guaviare tiene la necesidad de contratar el servicio de **ALQUILER DE ESPACIO RADIAL INSTITUCIONAL PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE** con el fin de promocionar y dar a conocer a los grupos de interés y comunidad en general cuñas con información sobre prevención y servicios de salud, a todo el Departamento del Guaviare y sur del Meta, durante diez (10) meses con las siguientes especificaciones:

a) Alquiler de los siguientes espacios radiales:

ITEM	PRODUCTO	DIAS DE LA SEMANA	CANT MENSUAL	CANTIDAD 10 MESES
1	Alquiler de espacio radial de 30 segundos en el horario de 5:30 am a 9:00 am para la emisión de veinte (20) cuñas radiales mensuales, de lunes a viernes con información institucional.	Lunes a viernes	20	200
2	Alquiler de espacio radial de 30 segundos en el horario de 9:00 am a 9:00 pm para la emisión de veinte (20) cuñas radiales mensuales, de lunes a viernes con información institucional.	Lunes a viernes	20	200
3	Alquiler de espacio radial de 1 minuto en el horario de 5:30 am a 9:00 am los días miércoles para la emisión de información de interés general para la comunidad.	Miércoles	4	44

a) Alquiler de espacio radial para la emisión de:

ITEM	PRODUCTO	DIAS DE LA SEMANA	CANTIDAD
1	Emisión del programa "Aló Gerente" de 30 minutos en el horario de 8:00 am a 9:00 am, donde se realizará el informe de gestión de la gerente de la ESE Hospital San José del Guaviare, en la fecha a convenir.	A convenir	1
2	Alquiler de espacio radial de 30 segundos en el horario de 5:30 am a 9:00 am para promocionar la el programa "Aló Gerente", en la fecha y hora a convenir.	A convenir	11

Agradecemos la entrega de la presente cotización dentro de los cinco días siguientes al recibo de la presente.

*"El Hospital A Su Servicio"*

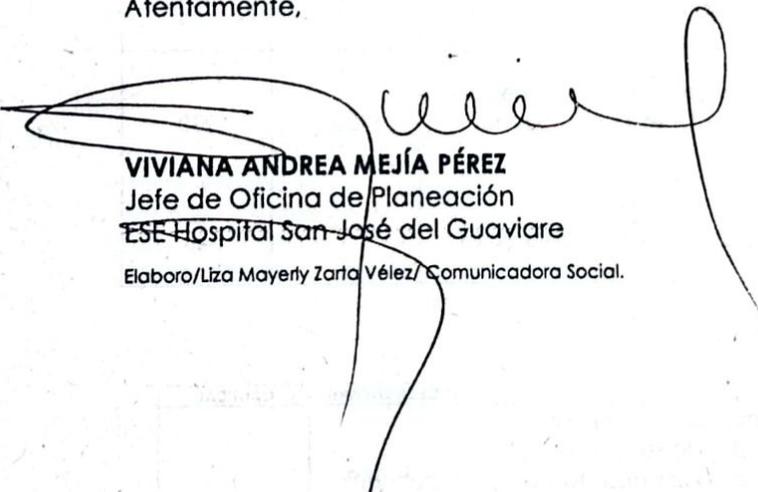


La cotización a presentar servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

NOTA: La ESE Hospital San José del Guaviare como Entidad Pública, realiza las siguientes retenciones de Ley, de acuerdo a las características y tipo de empresas:

- Estampillas Departamentales, sobre el valor bruto:
- Pro-Desarrollo, 2%
- Pro-Cultura, 2%
- Pro-Adulto Mayor, 4%
- Pro-deportes 1,5%
- Pro-Universidad amazónica 0,5%
- Retención de IVA, el cual corresponde al 15% del valor de IVA a partir de 27 U.V.T (\$1.270.755) del valor bruto.
- Retención de ICA de acuerdo a su actividad económica puede variar entre 5 y 10 por mil del valor bruto; aplica a partir de 50 UVT (\$2.353.250), para verificar a fondo revisar estatuto de venta Municipal de San José del Guaviare.
- Retención en la Fuente, si es régimen común en ventas aplica el 2.5% del valor bruto de los productos; si es régimen simplificado en ventas aplica 3.5% del valor bruto de los productos.

Atentamente,



**VIVIANA ANDREA MEJÍA PÉREZ**  
Jefe de Oficina de Planeación  
ESE Hospital San José del Guaviare  
Elaboro/Liza Mayerly Zarta Vélez/ Comunicadora Social.

*"El Hospital A Su Servicio"*

